



Paraná, 28 FEB 2024

VISTO: La Resolución Ministerial N° 2641-E/2017, las Ordenanzas N° 1133/2007, 1627/2018, 1637/2018, 1745/2019, 1349/11 del Consejo Superior y las gestiones efectuadas desde la Secretaría Académica de esta Facultad con Facultad Regional Rosario de la UTN, para la incorporación a un Consorcio Educativo, con la finalidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Procedimientos y Tecnologías Ambientales en la modalidad Educación a Distancia, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N°2641-E/2017 aprueba el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia propuesto por el CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

Que la Ordenanza N°1133/2007 aprueba los lineamientos para el desarrollo de programas y carreras con modalidad de Educación a Distancia en el ámbito de la UTN y define la figura del Consorcio de Facultades Regionales como modelo organizativo de unidades académicas que comparten propuestas formativas.

Que la Ordenanza N°1627/18 CS crea el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Ordenanza N°1637/18 CS aprueba el Reglamento del Sistema Institucional de Educación a Distancia en la UTN.

Que la Ordenanza N°1745/19 CS aprueba la Normativa para el desarrollo de propuestas formativas contenidas en el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Universidad Tecnológica Nacional, de acuerdo con los Anexos I, II y III, que forman parte de dicha Ordenanza.

Que mediante la Ordenanza N° 1349/2011, se crea la carrera Tecnicatura Universitaria en Procedimientos y Tecnologías Ambientales.

Que la Secretaría Académica presentó la propuesta en referencia a la oferta de la Facultad Regional Rosario a formar Consorcio Educativo para el dictado a distancia de la carrera Tecnicatura Universitaria Procedimientos y Tecnologías Ambientales (TUPTA).

Que Teniendo en cuenta que los problemas ambientales por su diversidad, constituyen un fenómeno complejo, requieren de esfuerzos coordinados por parte de distintos actores sociales y los avances alcanzados en el campo de las tecnologías ambientales han provocado profundos cambios en las metodologías de trabajo de las disciplinas involucradas en esta temática; por lo que, la implementación de dicha carrera en la Facultad Regional Paraná permitirá formar técnicos con capacidad para abordar el análisis, estudio, medición y control de acciones antropogénicas que alteren negativamente los procesos de un ambiente específico tanto natural como urbano.

Que la Facultad Regional Paraná se encuentra en proceso de evaluación por parte de la CONEAU de la carrera Ingeniería Ambiental como proyecto nuevo, la adhesión a este consorcio implicaría contar con una importante oferta educativa dentro del área de estudio.

La mencionada carrera es considerada de interés por numerosas empresas e instituciones, por cuanto resulta en consonancia con las líneas de acción prioritarias para el desarrollo regional y provincial.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Paraná

Que intervino la Comisión de Planeamiento, quien dio despacho favorable.
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Artículo N°88 del Estatuto Universitario de la Universidad Tecnológica Nacional.

Por ello,

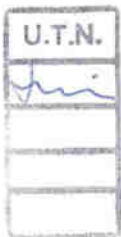
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL PARANA
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:


Artículo 1°.- Solicitar la incorporación al Consorcio Educativo cuya cabecera es la Facultad Regional Rosario, con la finalidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Procedimientos y Tecnologías Ambientales en la modalidad Educación a Distancia, para lo cual el Sr. Decano podrá suscribir cuanta documentación y/o instrumentos sean necesarios para la adhesión al indicado Consorcio.

Artículo 2°.- Regístrese. Comuníquese la presente a la Facultad Regional Rosario de la UTN. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°: 037




Mg. Ing. María Alicia Gemignani
Secretaría Académica
UTN - Facultad Regional Paraná


Prof. Mg. Ing. Alejandro D. Carrera
Decano
UTN - Facultad Regional Paraná